**COMANDO DE LA ARMADA**
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
**Dirección**
*****

**Resolución Nº 85/2021**

*"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LCO – SBE Nº 21/2021 PARA LA "ADQUISICION DE EMBARCACIONES MENORES PARA LA ARMADA" Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO, CON ID 400.299, PARA LA ARMADA PARAGUAYA".*

Asunción, 21 de julio de 2021

## VISTO

La Nota Nº 288/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada (UOC Nº 3), por la cual solicita sea aprobada el Pliego de Bases y Condiciones para la **"ADQUISICION DE EMBARCACIONES MENORES PARA LA ARMADA";** a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2021.

## CONSIDERANDO

Que es necesario iniciar el proceso de llamado para la **"ADQUISICION DE EMBARCACIONES MENORES PARA LA ARMADA",** correspondiente a la ejecución presupuestaria del Periodo Fiscal 2021, dentro de la modalidad de Licitación Por Concurso de Oferta.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, contiene todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentra ajustado a las Leyes, Reglamentos y al Pliego Estándar, elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 20, establece que "los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contrataciones públicas regidos por la Ley de CONTRATACIONES PÚBLICAS no tendrán costo alguno para los oferentes. La DNCP dictará la reglamentación pertinente y establecerá el contenido mínimo de los PBC".

Que el decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 33, dispone que "los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que por Resolución Nº 106/18, el Comandante Interino de la Armada, faculta al Director Interino de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a aprobar y modificar los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Armada Paraguaya.

**EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ARMADA**

**RESUELVE**

1º. **APROBAR** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** de la **LCO – SBE Nº 21/2021** para la **"ADQUISICION DE EMBARCACIONES MENORES PARA LA ARMADA"** y **AUTORIZAR** la realización del llamado, con **ID 400.299**, para la Armada Paraguaya.

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas pertinentes para la difusión del presente **PBC** en los términos que dispone la Ley y su Reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3º. **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplida archivar.

ARMADA PARAGUAYA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZALEZ
Cap N DEM – Director